

RESOLUCIÓN N° 1988/2024, de 23 de agosto, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas de aspirantes a la contratación temporal de plazas del puesto de trabajo de Oficial de Servicios de Laboratorio (Laboratorio Clínico y Biomédico), nivel C, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución 2321/2023, de 31 de octubre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso por el sistema de oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Oficial de Servicios de Laboratorio (Laboratorio Clínico y Biomédico), nivel C, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Considerando que por Resolución 1738/2024, de 1 de agosto, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se nombró funcionaria de la Universidad Pública de Navarra, y se adjudicó plaza a la persona aspirante con mejor derecho, de conformidad con la base 12.1 de la convocatoria, procede constituir las listas de aspirantes a la contratación temporal.

A propuesta del Técnico P.B. (Rama Jurídica) del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes a la contratación temporal de plazas del puesto de trabajo de Oficial de Servicios de Laboratorio (Laboratorio Clínico y Biomédico), nivel C, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, que se acompañan como Anexo I y II.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- Comunicar dicha resolución a la Presidencia de la Junta del PAS de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 23 de agosto de 2024



Joaquín Romero Roldán
Gerente

ANEXO I

LISTA DE ASPIRANTES APROBADOS SIN PLAZA

Nº	Apellidos y nombre	Nota
1	MADOZ UNANUA, ANA ISABEL	6,20

ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES QUE NO HABIENDO RESULTADO APROBADOS SIN PLAZA HAYAN SUPERADO AL MENOS UNA DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Nº	Apellidos y nombre	Nota
1	ABAD CACHO, AMAYA	5,20